



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-028/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL CONTROL DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C A./N° 567/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0215/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL CONTROL DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DEM/EMR N° 000062/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, identificado como MEM-0262-2023-000002, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL CONTROL DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 22/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 1.020.806,130 (Guaraníes un mil veinte millones ochocientos seis mil ciento treinta);

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-028/2023

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0091/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL CONTROL DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA";

Que, por Memorando CA/N° 5000021661/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde a los Objetos de Gastos N° 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones" y N° 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 301/2023;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/2003, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL CONTROL DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

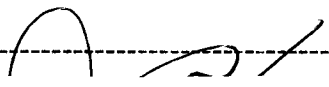


Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-028/2023

CONTROL DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".-----

- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- 
SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración